ACTA No. 02 DE RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO	X	CONVENIO			
Número:	357	DE	2025		
OBJETO: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DORADAL DEL MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA."					
SUPERVISOR:	ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO				
CONTRATANTE/ASOCIADO:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA				
CONTRATISTA/ ASOCIADO:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO	**NIT/CC**	902.008.715-6		
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES				
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**02 DE JUNIO DE 2026**				
ACTA No. 01 DE INICIO:	03 DE DICIEMBRE DE 2025				
VALOR INICIAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 267.658.539,00) M/CTE.				
VALOR ADICIONAL:	N/A				
VALOR TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 267.658.539,00) M/CTE.				
RECURSOS A ADMINISTRAR (INCLUIDO ADICIONES):	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL, DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($252.627.219,00) M/CTE.				
HONORARIOS (INCLUIDO IVA Y ADICIONES):	QUINCE MILLONES, TREINTA Y UN MIL, TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 15.031.320,00) M/CTE.				
Valor Pago Anticipo (Obra):	$ 126.313.609				
FECHA PRESENTE ACTA No.02 RECIBO FINAL	27 DE MARZO DE 2026				

Entre los suscritos, el **ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Puerto Triunfo, de acuerdo con las facultades concedidas en n la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el decreto municipal No. 012 del 2024 de fecha 02 de enero de 2024, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y de la otra, la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE**

PUERTO TRIUNFO, con **NIT. 902.008.715-6**, representado legalmente por la señora **YOR VIVIANA GOMEZ ARROYAVE**, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido de mutuo acuerdo suscribir la presente **ACTA 02 RECIBO FINAL** al contrato interadministrativo 357-2025, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1. Que el día 02 DE DICIEMBRE DE 2025 se suscribió contrato de administración delegada **No.357-2025** que tiene por objeto: **"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DORADAL DEL MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA."**

2. Que el día 03 DE DICIEMBRE DE 2025 se suscribió **ACTA No.01 DE INICIO.**

3. Que el alcance físico del objeto del contrato fue ejecutado en su 100% dentro del plazo pactado y recibidas por el Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

4. Que las cantidades y los valores reflejados en la presente acta de recibo final obedecen a cantidades aprobadas, medidas y avaladas por el administrador delegado y la supervisión según el SABANA BALANCE RECIBO FINAL que se anexa.

5. Que la recepción de los trabajos no releva a **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO** contratista de administración delegada y a **SUMINISTROS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SUSERCON S.A.S.** contratista de obra de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el objeto del contrato, alcance, especificaciones técnicas, normas técnicas colombianas, y demás que correspondan a la naturaleza y objeto del contrato No.357 de 2025, ni de las acciones correctivas que se llegasen a requerir posterior al recibo parcial de las obras.

6. El balance de cuentas del presente contrato es el siguiente:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO No. 357 DE 2025		
No.1	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA (INCLUIDO ADICIONES)	$ 267.658.539,00
2	VALOR ANTICIPO	$ 126.313.609,00

3	**Saldo a pagar recibo final**	**$ 126.297.226,00**
4	**Saldo a pagar liquidación (Honorarios)**	**$ 15.031.319,59**
5	VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 267.642.154,59
6	VALOR A EJECUTAR	$ 0
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 16.384,41
8	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	99,994%

7. Que el saldo por desembolsar descrito en el numeral 3 del cuadro de balance financiero del contrato, será cancelado con el acta de recibo final.

8. Que el saldo por desembolsar descrito en el numeral 4 del cuadro de balance financiero del contrato, será cancelado con el acta de liquidación.

9. Que las actividades objeto del contrato se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente.

10. Que en cumplimiento a lo previsto en la presente ACTA 02 DE RECIBO FINAL, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Que las actividades objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los bienes entregados a entera satisfacción por parte de la Secretaría de Planeación Municipal y Desarrollo Territorial.

SEGUNDO: Dar por recibido las actividades del contrato de administración delegada No.357-2025 que tiene por objeto: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DORADAL DEL MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA." suscrito entre **MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO** y la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO**, con **NIT. 902.008.715-6**, representado legalmente por la señora **YOR VIVIANA GOMEZ ARROYAVE** y consecuencia proceder a su recibo final con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO: el balance financiero detallado del presente contrato es el siguiente:

Valor total del contrato:	**$ 267.658.539,00**	
Valor Anticipo		$ 126.313.609,00
Valor Por Cobrar:		$ 141.328.545,59
Saldo a favor del municipio:		$ 16.384,41
SUMAS IGUALES:	**$ 267.658.539,00**	**$ 267.658.539,00**

CUARTO: Que el recurso faltante por desembolsar con el ACTA DE RECIBO FINAL es por un valor de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($126.297.226,00) M/CTE.**

QUINTO: Que el recurso faltante por desembolsar con el ACTA DE LIQUIDACIÓN es por un valor de **QUINCE MILLONES, TREINTA Y UN MIL, TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 15.031.319,59) M/CTE.**

SEXTO: El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones y de la calidad de los servicios objeto del contrato No.357 de 2025.

En constancia se firma por las partes, en el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia, a los VEINTISIETE (27) días del mes de MARZO del 2026, por quienes en ella intervinieron.

Firma
ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
SUPERVISOR

Firma
YOR VIVIANA GOMEZ ARROYAVE
GERENTE
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO
ADMINISTRACIÓN DELEGADA

ACTA No. 03 RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO	X		CONVENIO		
Número:	345		DE	2025	
OBJETO: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA VIA RURAL DE ACCESO A LA VEREDA ALTO DEL POLLO A HONDURAS EN EL CORREGIMIENTO DORADAL DEL MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA".					
SUPERVISOR:	ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO				
CONTRATANTE/ASOCIADO:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA				
CONTRATISTA/ ASOCIADO:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO	**NIT/CC**	902.008.715-6		
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES				
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	**19 DE MAYO DE 2026**				
ACTA No. 01 DE INICIO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2026				
ACTA No.02 PARCIAL 01:	12 DE MARZO DE 2026				
VALOR INICIAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 274.076.059,00) M/CTE.				
VALOR ADICIONAL:	N/A				
VALOR TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 274.076.059,00) M/CTE.				
RECURSOS A ADMINISTRAR (INCLUIDO ADICIONES):	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS VEINTI DOS MIL, OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($ 261.622.813) M/CTE.				
HONORARIOS (INCLUIDO IVA Y ADICIONES):	DOCE MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 12.453.246) M/CTE.				
Valor Pago Anticipo (Obra):	$ 130.811.406				
FECHA PRESENTE ACTA No.03 RECIBO FINAL (Recursos administrar Obra):	19 DE MAYO DE 2026				

FECHA:	**19**	**DE**	**MAYO**	**DE**	**2026**

Entre los suscritos, el **ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Puerto Triunfo, de acuerdo con las facultades concedidas en n la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el decreto municipal No. 012 del 2024 de

fecha 02 de enero de 2024, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y de la otra, la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO**, con **NIT. 902.008.715-6**, representado legalmente por la señora **YOR VIVIANA GOMEZ ARROYAVE**, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido de mutuo acuerdo suscribir la presente **ACTA 03 RECIBO FINAL** al contrato interadministrativo 345-2025, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato interadministrativo **No. 345 del 2025** con la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO**, cuyo objeto es: **"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA VIA RURAL DE ACCESO A LA VEREDA ALTO DEL POLLO A HONDURAS EN EL CORREGIMIENTO DORADAL DEL MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA",** por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 274.076.059,00) M/CTE.**

2. Que el contrato interadministrativo No. 345 de 2025, tuvo fecha de inicio el día 20 de noviembre del 2025, y el plazo inicial del contrato interadministrativo, quedo estipulado de **SEIS (06) MESES** quedando como fecha de terminación inicial el día 19 de mayo de 2026.

3. Que el día 12 DE MARZO DE 2026 se suscribió ACTA 02 PARCIAL 01.

4. Que el alcance físico del objeto del contrato fue ejecutado en su 100% dentro del plazo pactado y recibidas por el Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

5. Que las cantidades y los valores reflejados en la presente acta de recibo final obedecen a cantidades aprobadas, medidas y avaladas por el administrador delegado y la supervisión según el SABANA BALANCE RECIBO FINAL que se anexa.

6. Que, de acuerdo a la verificación administrativa de parte del supervisor, certifica que el contratista administrador delegado, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de aportes al sistema de seguridad social, de nóminas y liquidaciones, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que la recepción de los trabajos no releva a **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO** administrador delegado y a **STARK ENERGY**

S.A.S. contratista de obra de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el objeto del contrato, alcance, especificaciones técnicas, normas técnicas colombianas, y demás que correspondan a la naturaleza y objeto del contrato de administración delegada de obra No.345 de 2025, ni de las acciones correctivas que se llegasen a requerir posterior al recibo parcial de las obras.

8. El balance de cuentas del presente contrato es el siguiente:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO No.345 DE 2025		
No.1	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES)	$ 274.076.059
2	VALOR PAGO ANTICIPO	$ 130.811.406
3	TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS	$ 104.179.927
4	**SALDO A PAGAR RECIBO FINAL**	**$ 26.305.887**
5	**SALDO A PAGAR LIQUIDACIÓN**	**$ 12.453.246**
6	VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 273.750.466
7	VALOR A EJECUTAR	$ 0
8	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 325.593
9	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	99,88%

9. Que el saldo por desembolsar descrito en el numeral 4 del cuadro de balance financiero del contrato, será cancelado con el acta de recibo final.

10. Que el saldo por desembolsar descrito en el numeral 5 del cuadro de balance financiero del contrato, será cancelado con el acta de liquidación.

11. Que las actividades objeto del contrato se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente.

12. Que en cumplimiento a lo previsto en la presente ACTA 03 DE RECIBO FINAL, las partes:

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Que las actividades objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los bienes entregados a entera satisfacción por parte de la Secretaría de Planeación Municipal y Desarrollo Territorial.

SEGUNDO: Dar por recibido las actividades del contrato de administración delegada **N. 345-2025**, cuyo objeto es la: **"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA VIA RURAL DE ACCESO A LA VEREDA ALTO DEL POLLO A HONDURAS EN EL CORREGIMIENTO DORADAL DEL MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"** suscrito entre **MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO** y la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO**, con **NIT. 902.008.715-6**, representado legalmente por la señora **YOR VIVIANA GOMEZ ARROYAVE** y consecuencia proceder a su recibo final con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO: el balance financiero detallado del presente contrato es el siguiente:

Valor total del contrato:	**$ 274.076.059,00**	
Valor Pago Anticipo: (No entra en sumatoria por amortización)		$ 130.811.406,00
PARCIAL 01		$ 208.359.854,00
RECIBO FINAL:		**$ 52.937.366,00**
Valor por cobrar:		$ 12.453.246,00
Saldo a favor del Municipio:		$ 325.593,00
SUMAS IGUALES:	**$ 274.076.059,00**	**$ 274.076.059,00**

Desglosado según el siguiente detalle:

Valor recursos a administrar obra:	**$ 261.622.813,00**	
Valor Pago Anticipo (No entra en sumatoria por amortizarse en cada parcial:		$ 130.811.406,00
Parcial 01		$ 208.359.854,00
RECIBO FINAL:		**$ 52.937.366,00**
Valor por cobrar:		$ 0,00
Saldo a favor del Municipio:		$ 325.593,00
SUMAS IGUALES:	**$ 261.622.813,00**	**$ 261.622.813,00**

Valor honorarios:	**$ 12.453.246,00**	
Parcial 01		**$ 0,00**
Valor por cobrar:		$ 12.453.246,00
SUMAS IGUALES:	**$ 12.453.246,00**	**$ 12.453.246,00**

CUARTO: Que el recurso faltante por desembolsar con el ACTA DE RECIBO FINAL es por un valor de **VEINTISEIS MILLONES, TRESCIENTOS CINCO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($26.305.887,00) M/CTE.**

QUINTO: Que el recurso faltante por desembolsar con el ACTA DE LIQUIDACIÓN es por un valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 12.453.246,00) M/CTE.**

SEXTO: El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones y de la calidad de los servicios objeto del contrato No.345 de 2025.

En constancia se firma por las partes, en el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia, a los DIECINUEVE (19) días del mes de maryo del 2026, por quienes en ella intervinieron.

Firma
ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
SUPERVISOR

Firma
YOR VIVIANA GOMEZ ARROYAVE
GERENTE
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO
ADMINISTRACIÓN DELEGADA